



Informe de orden de compra
por excepción "Contratación
de hospedajes para Consejo
Judicial Centroamericano y del
Caribe (CJCC) 2023"

Gerencia de Protocolo

24 de julio 2023

1. Objetivo

Contratación de hospedajes a través de agencias de viaje para ser utilizados durante el evento internacional Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) 2023, del 23 al 26 de agosto de 2023.

2. Antecedentes

El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) es el órgano integrador de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los Poderes Judiciales de los países que lo han estado integrando y los que por su condición de miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) pudieran integrarlo, mediante el establecimiento de canales permanentes de coordinación y la adopción de compromisos institucionales que permitan desarrollar los procesos adecuados para obtener los fines previstos. El CJCC ha venido funcionando con la integración de los presidentes y presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana.

Es un órgano que pretende lograr objetivos comunes para los diversos países que la integran y avanzar en el camino hacia una justicia más eficiente, confiable, abierta, digital, accesible y con especial atención a las personas vulnerables. A través de este espacio, los países miembros pueden enfrentar desafíos y trabajar juntos para mejorar la calidad de la justicia, fortalecer la transparencia y promover la eficiencia de los sistemas judiciales.

El CJCC es un órgano regional que promueve e integra políticas en materia de administración de justicia y seguridad jurídica entre poderes judiciales de los países miembros, mediante el establecimiento de canales permanentes de diálogo y coordinación para la adopción de diversos compromisos institucionales.

Se presenta como una oportunidad única para que los jueces/zas y/o profesionales del derecho amplíen sus horizontes, fortalezcan su conocimiento y se conecten con colegas de todo el mundo; así como, adquirir nuevas perspectivas, conocer las últimas tendencias y compartir experiencias con destacados expertos en el campo jurídico.

3. Justificación técnica

Por lo antes expuesto y en atención a que el Poder Judicial dominicano tiene a su cargo la presidencia Pro-Tempore de este conclave, la participación de su delegación permitirá su involucramiento para iniciar las

acciones preparatorias de dicho evento cuya envergadura e importancia repercuten tanto en el ámbito internacional como nacional.

Se solicita realizar un procedimiento de excepción por exclusividad para contratación del hospedaje, ya que debido a la limitada cantidad de agencias de viajes que ofrecen este servicio en nuestro país y como se menciona en el artículo 46 del Reglamento de Compra y Contrataciones del Poder Judicial, sobre las excepciones, *“serán considerados casos de excepción y no una violación al presente Reglamento, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en el mismo, las siguientes actividades:*

12. Compras de hospedajes. Los cuales se llevarán a cabo en base a un procedimiento establecido a tales fines.”

Solicitud.

Por lo antes expuesto, se solicita realizar un procedimiento de excepción para la adquisición de Servicios de Contratación de Hospedaje para ser utilizados en este evento internacional y que se invite a la mayor cantidad posible de agencias de viajes locales-

Revisado por:

Manuel E. Pérez Báez
Gerente de Protocolo